

# El Registro Civil aumenta el número de trámites realizables online

21/10/2020

Marcela Cerda, titular del Registro Civil de San Rafael, dialogó con FM Vos (94.5) y con nuestro diario, a fin de dar a conocer algunos trámites que pueden llevarse adelante de manera online. Uno de ellos es el Único Sostén de Familia, trámite que solo el lunes desbordó las oficinas locales del organismo.

La funcionaria señaló que el certificado de Único Sostén de Familia, documento muy requerido por docentes de la provincia, puede tramitarse a través de la web. "Antes tenían que concurrir las maestras y la verdad es que todos los años era bastante tedioso para ellas conseguir turno, pero gracias a Dios ahora se puede hacer online", aseguró. Los interesados pueden ingresar directamente a la página [www.partidasdigitales.mendoza.gov.ar](http://www.partidasdigitales.mendoza.gov.ar); en ese sitio se les pedirán los datos, se puede pagar la parte impositiva con tarjeta de crédito o débito y al mismo costo que el arancel que se paga en las oficinas del Registro Civil (245 pesos). A partir de las 24 horas, lo tienen disponible. Se trata de un trámite que año a año exige la Junta Calificadora de Méritos, de allí su importancia.

A fines de la semana pasada, se descubrió un caso positivo dentro del personal, por lo que se cerraron las oficinas y se aisló a todo el personal, haciéndose un recambio para esta semana. Sin embargo, gran parte de los trámites pueden iniciarse y terminarse a través de la web: Certificado de Único Sostén de Familia, Certificado de Estado Civil, retirar Actas de Nacimiento, de Matrimonio, de Uniones Convivenciales o Defunciones y Extravío de documentación.

Cerda aclaró que no ha cambiado la situación en las oficinas

del Registro Civil, manteniéndose una situación sobre la que informó hace aproximadamente un mes Diario San Rafael: hay disminución de personal y se trabaja con turnos. Ingresando a la página de Servicios de Mendoza, los ciudadanos pueden tramitar DNI, renovaciones, cambio de domicilio, pasaporte. Las parejas que desean casarse, deben esperar al turno; si desean hacerlo de forma "urgente", deben justificarlo. Sí se llevan al día nacimientos y defunciones.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/10/Marcela-Cerda.mp3>